

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: **01 DE DICIEMBRE DE 2022**

No. RUC **32834**

Delegación : **ESTADO DE MÉXICO**

Área de Adscripción: **SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES**

Comisionado:	PALOMARES	DELGADO	RUBÉN
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: **PFFA/17.1/8C.17.4/007001/22**

Periodo: **DEL 29/11/2022 AL 29/11/2022**

Lugar: **Municipio de Xalatlaco, Estado de México**

Objeto de la Comisión:

En coordinación con SEDENA, Guardia Nacional y Policía Estatal, personal de PROFEPA realiza operativo en materia forestal en el municipio de Xalatlaco, Estado de México.

Síntesis:

Se realizó visita de inspección al Centro de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales, ubicado en el predio que circunscribe en las coordenadas geográficas LN 19°08'53.04", LW 99°23'45.69" Municipio de Xalatlaco, Estado de México.

Conclusión:

Se inspecciona Centro de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales ubicado en el predio que circunscribe en las coordenadas geográficas LN 19°08'53.04", LW 99°23'45.69" Municipio de Xalatlaco, Estado de México. Mediante orden de inspección ME0195RN2022, Acta 17-044-130-IF-22 y expediente PFFA/17.3/2C.27.2/0130-22.

Resultados Obtenidos:

Se realiza desmantelamiento de aserradero, con el Aseguramiento Precautorio de madera aserrada de pino con un volumen de 1.304 m3, madera en rollo de pino 5.673 m3, 1 torre de aserrío, 1 carro de empujón, 1 motor trifásico, 1 camioneta 3.5 toneladas, 1 motosierra y 5 sierra cinta.

Contribución:

Presencia en zonas críticas forestales para el combate a los ilícitos forestales, en coordinación con fuerzas de seguridad.

Atentamente

Atentamente

RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFFA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidos.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.